

SESIÓN 21 DE ENERO DE 2020

CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO

FECHA: 21 de ENERO de 2020

ASISTENCIA:

Presidida por la Sra. María Eugenia Manaud Tapia, con la asistencia de los Consejeros Sra. Clara Szczaranski Cerda, Sra. Paulina Veloso Valenzuela, Sr. Carlos Mackenney Urzúa, Sr. Rodrigo Quintana Meléndez, Sra. María Inés Horvitz Lennon, Sra. Ana María Hübner Guzmán, Sr. Jaime Varela Aguirre, Sr. Daniel Martorell Correa, Sr. Juan Peribonio Poduje, Sr. Raúl Letelier Wartenberg y Sr. Sebastián Soto Velasco.

ACUERDO Y FUNDAMENTOS:

Encomendar al Comité Contencioso Administrativo para que, previa minuta complementaria del abogado a cargo de la causa, verifique las sumas involucradas en la proposición de transacción formulada en la causa ?Sociedad Concesionaria Ruta G-60 S.A. con Ministerio de Obras Públicas y Otro?, Rol N° 22.427-16 del Vigésimo Quinto Juzgado Civil de Santiago, previa precisión por parte del Ministerio de Obras Públicas sobre los montos en que ha manifestado su conformidad para transigir.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?CDE con Martínez y Otros?, Rol N° 18-19 del Juzgado de Letras y Garantía de Los Vilos, sobre cobro de pesos derivado de juicio de cuentas, en los siguientes términos: a) La Sra. Olga Peña pagará al Fisco la suma única y total de \$ 1.813.721, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de suscripción de la escritura de transacción; b) El Fisco renunciará a perseguir respecto a la proponente el saldo del crédito total de 112,53 UTM, reservándose el derecho a cobrar solidariamente a los otros deudores; c) Cada parte soportará sus costas.

En consideración a que la proponente tuvo una menor participación en los hechos materia del reproche del Tribunal de Cuentas, a que la suma ofrecida comprende íntegramente la porción que le correspondería a la proponente en el reparo que le concierne, y a que se paga en una sola cuota.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Sociedad Punta del Cobre S.A. con Fisco?, Rol N° 1.805-19 del Cuarto Juzgado de Letras de Copiapó, sobre constitución de servidumbres mineras, en los siguientes términos: a) Se constituirá servidumbre minera a favor de la proponente, sobre un terreno fiscal de 0,42 hectáreas, en los términos planteados en la demanda; b) La empresa pagará al Fisco, como indemnización, la suma única y total de 32 UF, al contado, al momento de suscribirse la escritura pública de constitución; c) Cada parte soportará sus costas. Se faculta al Sr. Procurador Fiscal de Copiapó para suscribir la respectiva escritura de transacción.

En consideración a la conveniencia de la proposición y a la opinión favorable del Seremi de Bienes Nacionales.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Albornoz Escobar, Julia con Fisco?, Rol N° 37.793-18 del Vigésimo Sexto Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, de una cuantía de \$ 300.000.000, en el sentido que el Fisco pagará al actor la suma única y total de \$ 40.000.000, soportando cada parte sus costas.

En atención a la jurisprudencia existente en la materia y por estimar que se trata de un monto razonable frente a lo establecido en la sentencia de primera instancia.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Vargas Morales, Cesar Gustavo y Otros con Fisco?, Rol N° 6.236-18 del Primer Juzgado Civil de Rancagua, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, de una cuantía de \$ 800.000.000, en el sentido que el Fisco pagará \$ 15.000.000 a cada uno de los Sres. Carlos Arenas Nilo, César Vargas Morales

y Carlos Labbé Carreño, y \$ 20.000.000 al Sr. Juan Jara Tobar. Cada parte soportará sus costas.

Por estimar que es una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conlleva, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema y la alta probabilidad de obtener una sentencia de condena superior a este monto.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Viveros Figueroa, Patricio con Fisco?, Rol N° 729-18 del Tercer Juzgado de Letras de Talca, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, de una cuantía de \$ 200.000.000, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 27.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por estimar que es una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conlleva, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema y la alta probabilidad de obtener una sentencia de condena superior a este monto.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Arturo Javier Jara Arias con Fisco?, Rol N° 4.508-19 del Primer Juzgado Civil de Concepción, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, de una cuantía de \$ 400.000.000, en el sentido que el Fisco pagará al actor la suma única y total de \$ 32.000.000, soportando cada parte sus costas.

En atención a la jurisprudencia existente en la materia y por estimar que se trata de un monto razonable frente a lo establecido en la sentencia de primera instancia.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Rosalino Bustos Aguilera con Fisco?, Rol N° 2.648-19 del Primer Juzgado Civil de Concepción, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, de una cuantía de \$ 400.000.000, en el sentido que el Fisco pagará al actor la suma única y total de \$ 32.000.000, soportando cada parte sus costas.

En atención a la jurisprudencia existente en la materia y por estimar que se trata de un monto razonable frente a lo establecido en la sentencia de primera instancia.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Luis Alejandro Celis Jara con Fisco?, Rol N° 2.249-19 del Primer Juzgado Civil de Concepción, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, de una cuantía de \$ 400.000.000, en el sentido que el Fisco pagará al actor la suma única y total de \$ 32.000.000, soportando cada parte sus costas.

En atención a la jurisprudencia existente en la materia y por estimar que se trata de un monto razonable frente a lo establecido en la sentencia de primera instancia.

Aprobar la proposición de transacción presentada por el Sr. Nelson Mondaca Catalán, en causa criminal por secuestro y aplicación de tormentos, Rol N° 6-14 de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, a cargo del Ministro en Visita Sr. Jaime Arancibia Pinto, en el sentido que el Fisco pagará al Sr. Mondaca la suma única y total de \$ 35.000.000, soportando cada parte sus costas.

En atención a la jurisprudencia existente en la materia y por estimar que se trata de un monto razonable frente a lo establecido en la sentencia de primera instancia.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Orellana Cornejo, José y Otros con Fisco?, Rol N° 300-19 del Segundo Juzgado Civil de Rancagua, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, de una cuantía de \$ 1.400.000.000, en el sentido que el Fisco pagará las sumas de \$ 5.000.000 a cada uno de los Sres. Juan Farías Ortíz y José Orellana Cornejo, de \$ 10.000.000 a cada uno de los Sres. Héctor Assad Ortíz y Julio Assad Ortíz, de \$ 15.000.000 al Sr. Luis Cornejo Morales y de \$ 20.000.000 a cada uno de los Sres. Carlos Assad Ortíz y Héctor Castro Soto. Cada parte soportará sus costas.

Por estimar que es una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conlleva, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema y la alta probabilidad de obtener una sentencia de condena superior a este monto.

Proponer a la contraparte en la causa ?Ordenes Cornejo, Roberto Carlos con Manzor Fuentes, Rodrigo y Fach?, Rol N° 8.198-14 del Vigésimo Séptimo Juzgado Civil de Santiago, transigir mediante el pago por el Fisco de la suma de \$ 230.000.000.

Por considerar la suma antedicha es adecuada, en consideración a la naturaleza del daño.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Ugarte de la Cuadra, Ricardo con Servicio de Registro Civil e Identificación?, RIT N° O-6.004-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 28.807.625, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 10.000.000, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene en relación con la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Hernández Ferrada, Bernardo con Ministerio de Justicia y Derechos Humanos?, RIT N° O-5.129-19 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre cobro de prestaciones varias.

Por considerar que la propuesta no es conveniente para el interés fiscal.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Bachs Alarcón, Jaumet con Ministerio de Educación?, RIT N° O-1.713-19 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido.

Por entender que las labores desempeñadas por el actor corresponden a las autorizadas por el artículo 11 del Estatuto Administrativo.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Sepúlveda Ghirardelli, Sarellia con Fisco?, RIT N° T-281-19 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales.

Por estimar elevada la suma propuesta.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Miranda Lertora, Ricardo con Hospital de Carabineros?, RIT N° T-409-19 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales.

Por entender que no existen indicios de las vulneraciones materia de la demanda.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Rodrigo Alfonso Barros Utreras y Otros con Fisco?, RIT N° O-78-19 del Juzgado de Letras del Trabajo de Coyhaique, sobre indemnización por accidente del trabajo, de una cuantía de \$ 411.563.620, en el sentido que se pagará a la contraria la suma única y total de \$ 130.000.000, soportando cada parte sus costas. Encomendar al Comité Laboral Medioambiental aprobar el proyecto de escrito de transacción.

En atención a la opinión favorable del Ministerio de Obras Públicas y por entender que la suma propuesta es apropiada, en consideración a la naturaleza del daño.

Aprobar la propuesta de avenimiento en causa Rol N° D-3-19, del Primer Tribunal Ambiental de Antofagasta, por daños al medio ambiente a consecuencia de la ejecución del Proyecto Pascua Lama, en los términos indicados en el proyecto de escrito de transacción que se archiva en Secretaría. El presente acuerdo se materializará previa aprobación del Ministerio de Hacienda.

Por entender que con las medidas propuestas se recupera parte importante del medio afectado.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?González Candia, Constanza con Fisco?, RIT N° T-1.108-19 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales.

Por estimarse inadecuado el monto propuesto.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Verdejo Maliqueo, Arnaldo y Otros con Fisco y Otro?, RIT N° O-7.745-18 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 12.040.418, en el sentido que se pagará a los actores la suma única y total de \$ 3.155.502. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene en relación con la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Aravena Valdebenito, Julio con Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones?, RIT N° T-186-19 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 130.434.362, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 7.442.754. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene en relación con la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Acceder a la sustitución de la medida precautoria decretada en la causa ?Fisco con Congregación Religiosa Legionarios de Cristo", Rol N° 3.169-10 del Décimo Tercer Juzgado Civil de Santiago, por una boleta bancaria de garantía por la suma de 8.000 UF y el establecimiento de una cláusula penal por el mismo monto, conforme a los términos del proyecto de acuerdo acompañado a la Tabla, sin perjuicio de precisarse la situación de las costas, incorporándolas en su caso. Encomendar al Comité Laboral Medioambiental aprobar el proyecto de escrito de transacción.

Por entender que se trata de una garantía adecuada.

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO